

OSORNO, 01.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA COMUNIDAD TERAPEUTICA PEULLA

DECRETO N° 5060 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 521343 de fecha 13.05.2015, la Directora de la Comunidad Terapéutica Peulla, mediante la cual solicita la Casa del Deportista para los días 18 de junio, 06 de agosto y 16 de septiembre del 2015 desde las 17.00 a 21.30 hrs., con motivo de realizar actividades recreativas como es el día del Padre, Día del Niño y Fiestas Patrias a los beneficiarios de la Comunidad Terapéutica.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones de interés común en el ámbito local de forma gratuita en beneficio a la rehabilitación.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.05.2015 autorizado con Ord N°512 con fecha 27.05.2015.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2015 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2015 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100%, a la Comunidad Terapéutica Peulla, de derechos municipales por el uso de la Casa del Deportista para los días 18 de junio, 06 de agosto y 16 de septiembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- Administración Municipal ✓
- IDOC N°